

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 1.544/2022

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, de fecha 7 de marzo de 2022, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen en el Boletín Oficial de la Provincia.

“Artículo 3º. Cuota tributaria 1. La cuota tributaria se determina por una cantidad fija señalada en la tarifa siguiente:

2. La Tarifa de la tasa será la siguiente:

TARIFA	A1 y asimilados	A2, C1 y asimilados	C2, E y asimilados
	40 €	35 €	30 €

Valsequillo, 6 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Jesús García Nieto.